



PERIODICO OFICIAL



TOMO CXL

Pachuca de Soto, Hgo., a 5 de Noviembre de 2007

Núm. 45

LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

SUMARIO:

Decreto Núm. 388.- Que adiciona un Párrafo Tercero al Artículo 394 de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo.

Págs. 1 - 5

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 6 - 33



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO



GOBIERNO DEL ESTADO
DE HIDALGO

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NUM. 388

QUE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 394 DE LA LEY PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 56 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, **DECRETA:**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión ordinaria de fecha 26 de julio del presente año, nos fue turnada para su estudio y Dictamen, la Iniciativa de Decreto que adiciona un Párrafo Tercero al

Artículo 394 de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo, presentada por el C. Diputado Delfino Quiterio Rosas, integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura.

SEGUNDO.- El asunto de mérito se registró en el Libro de Gobierno de la Comisión que suscribe, bajo el número 146/2007.

Por lo que en mérito de lo anteriormente expuesto; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Comisión que suscribe es competente para conocer sobre el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2, 76 y 78 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDO.- Que la fracción II del Artículo 47 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, así como la fracción II del Artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, facultan a los ciudadanos Diputados para iniciar Leyes y Decretos, por lo que la iniciativa en estudio, reúne los requisitos sobre el particular.

TERCERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 56, fracciones I, II y III de la Constitución local, corresponde al Congreso del Estado, legislar en todo lo concerniente al régimen interior del Estado y expedir las Leyes que sean necesarias, para hacer efectivas las facultades otorgadas por dicho ordenamiento a los Poderes de la Entidad.

CUARTO.- Que con fecha catorce de marzo de dos mil siete, esta Soberanía aprobó una nueva Ley para la Familia del Estado de Hidalgo, ante la evidencia de haber sido rebasada la legislación sustantiva anterior, lo que hizo nacer la exigencia y por tanto se justificó la promulgación de una nueva Ley, atendándose así la demanda de modernización en materia de justicia familiar, rama ésta, del derecho que por su naturaleza es de las más sensibles, pues seguirá siendo la familia el fundamento primordial de la sociedad y del Estado.

QUINTO.- Que el Título Décimo Tercero, de la nueva Ley en comento, denominado "Del Registro del Estado Familiar", y desarrollado en diez capítulos, toma relevancia al facultar a la Dirección del Registro del Estado Familiar para ejercer funciones de oficialía; de lo descrito se vislumbra que también fueron actualizados algunos conceptos tales como la Secretaría de Gobierno; Dirección y Director del Registro del Estado Familiar, Oficial y Oficialía del Registro del Estado Familiar, Secretario General Municipal, Formas del Registro del Estado Familiar, entre otros.

En las Actas de Nacimiento se ampliaron los campos en las formas del Registro del Estado Familiar, integrando un campo para asignarle la clave única de registro de población al registrado. La Dirección del Registro del Estado Familiar, queda facultada para expedir copias certificadas o extractos de los documentos a su cargo, mediante mecanismos electrónicos o avances de la ciencia, documentos a los que se les considera de igual forma públicos.

SEXTO.- Que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, con fecha uno de junio del año dos mil siete, aprobó un Acuerdo Económico, para hacer un respetuoso exhorto al Ejecutivo Estatal, para que instruyera al Director del Registro del Estado Familiar a efecto de que en la Reunión Nacional de Registradores del Estado Familiar, haga la propuesta de homologar el Sistema de Inscripción y Certificación a nivel Federal, con el propósito de que cualquier persona registrada con caracteres diferentes en el nombre, a los que actualmente se contemplan en el Sistema de Identificación y Certificación, pueda utilizarlo con esos caracteres originales a lo largo de su vida, tanto en sus actos y documentos públicos, como la Credencial del IFE, CURP, los expedidos por la SEP, SRE, Hacienda, ISSSTE, IMSS, entre otros, así como los privados.

SÉPTIMO.- Que lo anterior, se dio en razón de que en México existe un abigarrado mosaico de culturas, derivadas de las etnias que componen nuestra geografía Nacional, en las que se hablan 62 lenguas indígenas, además de diversas variantes que en ocasiones son incluso ininteligibles entre sí y que son producto de las culturas originarias de su Territorio.

Esta característica pluriétnica representa un importante patrimonio cultural, un riquísimo acervo traducido en una variedad de saberes y sensibilidades desarrollados a lo largo del tiempo.

OCTAVO.- Que en este orden de ideas, podemos decir que en el Estado de Hidalgo, también contamos con diversas culturas tales como: Nāhñu, Otomí-Tepehua y Nahuatl, que según datos aportados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), representan el 24% del total de la población indígena en nuestro País.

NOVENO.- Que en nuestro Estado se acaba de presentar un caso concreto, en el momento en que una pareja de indígenas hñahñús, pretendió registrar con el nombre de Dñi Zānā, a su pequeña hija.

En un inicio, su pretensión fue rechazada por el Oficial del Registro del Estado Familiar, alegando que esos caracteres no serían reconocidos por el Sistema de Cómputo y tendría problemas a futuro, con la CURP, el Registro Federal de Electores y otros, lo que pudo subsanarse gracias a que el Ejecutivo Estatal, instruyó al Director del Registro del Estado Familiar para que modificara el Sistema de Cómputo para que puedan ser reconocidos los nombres propios de origen indígena, sin importar los caracteres con que sean escritos, creando condiciones para dar solución a este caso específico.

DÉCIMO.- Que no pasa inadvertido para la Comisión que dictamina, que la propuesta de iniciativa a estudio, en esencia materializa la demanda social de registrar en las Actas de Nacimiento, cuando así se requiera, los nombres de los individuos con los caracteres pertenecientes a las lenguas indígenas o algún otro idioma distinto al español.

DÉCIMO PRIMERO.- Que en este contexto, resulta procedente, para efectos de competencia y de considerar la naturaleza jurídica del Registro del Estado Familiar, adecuar la propuesta de iniciativa en cuestión, con el propósito de circunscribir la obligatoriedad de la institución, para realizar los tipos de registro que se citan, excluyéndole de responsabilidades, que si bien impactan en el ámbito de la identidad de los individuos, salen de su competencia de registro que le corresponde.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 394 DE LA LEY PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un párrafo tercero al Artículo 394 de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo, para quedar como sigue:

Artículo 394.- ...

En los casos en que se requiera, el Oficial del Registro del Estado Familiar, está obligado a registrar en el Acta de Nacimiento, el nombre de un individuo, con los caracteres pertenecientes a las lenguas indígenas o algún otro idioma distinto al español.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ ANTONIO LIRA HERNÁNDEZ

SECRETARIA

DIP. LAURA SÁNCHEZ YONG

cdv'

SECRETARIA

DIP. ENRIQUE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, TENGO A BIEN PROMULGAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE AÑO DOS MIL SIETE.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE HIDALGO



LIC. MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA: 060

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE 308 LÁMINAS GALVANIZADAS; MATERIAL ELÉCTRICO, DE FERRETERÍA, DE CARPINTERÍA, DE PLOMERÍA, FOTOGRÁFICO, PARA EQUIPO DE COMPUTO, PIÑATAS, FIGURAS DECORATIVAS Y MATERIAL PARA ORNAMENTACIÓN Y EL SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y ROTULACIÓN DE FIGURAS DECORATIVAS, ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS, CARPAS Y JUEGOS INFLABLES, ASÍ COMO LA IMPRESIÓN DE LOMAS Y 40,432 JUEGOS DE PLACAS DE CIRCULACIÓN Y 540 PIEZAS DE PLACAS DE CIRCULACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitaciones Públicas Nacionales

No. de licitación	Costo de las lomas	Fecha límite para adquirir lomas	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha de apertura técnica	Costo de las lomas
42085001-204-07	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	07/11/2007	08/11/2007 12:30 horas	13/11/2007 11:30 horas	14/11/2007 14:30 horas	19,000.00
Partida	Clave CADMS	Descripción		Cantidad	Unidad	
1	C720200070	Lámina galvanizada		308	Pieza	
No. de licitación	Costo de las lomas	Fecha límite para adquirir lomas	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha de apertura técnica	Costo de las lomas
42085001-205-07	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	06/11/2007	07/11/2007 12:00 horas	09/11/2007 11:30 horas	13/11/2007 12:00 horas	160,000.00
Partida	Clave CADMS	Descripción		Cantidad	Unidad	
1	C030000092	FOCO CLARO I-S14 DE 10 WATTS		3,000	PIEZA	
2	C810200014	RENTA DE 40 SANITARIOS		1	SERVICIO	
3	C891200006	TRIPLAY DE 8 MM. HOJA DE PINO DE PRIMERA		50	PIEZA	
4	C210000244	PAPEL FOTOGRÁFICO T/CARTA IBM		3,500	PIEZA	
5	C841200010	GLOBOS SUMINISTRO E IMPRESIÓN (SON 143 PARTIDAS EN TOTAL)		4,000	PIEZA	
No. de licitación	Costo de las lomas	Fecha límite para adquirir lomas	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha de apertura técnica	Costo de las lomas
42085001-206-07	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	08/11/2007	07/11/2007 13:30 horas	09/11/2007 12:30 horas	13/11/2007 13:00 horas	1,300,000.00
Partida	Clave CADMS	Descripción		Cantidad	Unidad	
1	C720200070	JUEGO DE PLACAS DE CIRCULACIÓN DE AUTOMÓVIL		8,628	JUEGO	
2	C720200070	JUEGO DE PLACAS DE CIRCULACIÓN TIPO CAMIÓN		31,583	JUEGO	
3	C720200070	PLACAS DE CIRCULACIÓN TIPO REMOLQUE		540	PIEZA	
4	C720200070	PLACAS DE CIRCULACIÓN TIPO ANTIGUO		10	JUEGO	
5	C720200070	PLACAS DE CIRCULACIÓN TIPO DEMOSTRACIÓN (SON 8 PARTIDAS EN TOTAL)		23	JUEGO	

- I.- LAS DEMÁS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.
- II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>, Ó BIEN : EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES.
- IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.
- VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2007.
LIC. MANUEL SÁNCHEZ OLVERA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Publicación No. 112/2007



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

CONVOCATORIA MULTIPLE
No. 42065001-007-2007

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTICULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTICULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DEL REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE Y VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA FASSA 2007 Y PROGRAMAS POPULARES DE SALUD Y ASISTENCIA 2007, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
FASSA 2007	42065001-041-2007 Vestuario, Uniformes y Blancos	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	08-noviembre-2007	09-noviembre-2007 12:00 hrs.	16 Noviembre-2007 12:00 hrs.	26 Noviembre-2007 12:00 hrs.	\$ 95,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
1	• Filipina para doctor			104	pieza		
3	• Pantalón para doctora			602	pieza		
5	• Bata para doctora			500	pieza		
6	• Bata para doctor			348	pieza		
7	• Calzado para doctora			286	pieza		
	Total de partidas "8"						

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE
Programas Populares de Salud y Asistencia 2007	42065001-042-2007 Vehículos y Equipo de Transporte	\$500.00 COSTO EN COMPRANET: \$450.00	08-noviembre-2007	09-noviembre-2007 10:00 hrs.	16 Noviembre-2007 10:00 hrs.	26 Noviembre-2007 10:00 hrs.	\$ 75,000.00
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		
1	• Camioneta pick-up color verde, doble cabina de 4 cilindros, transmisión manual de 5 velocidades mas reversa			2	unidad		

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTOS CONCURSOS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, LOS DIAS DEL 05 DE NOVIEMBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2007, O BIEN EN: LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, SITA EN CARR. LAS BOMBAS LA PAZ No.407, COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS, PACHUCA, HGO. C.P. 42090. TEL. - FAX :01771719-19-23, 713-58-50 EXT. 1132. (HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS) DEL 05 DE NOVIEMBRE AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2007, LA FORMA DE PAGO ES CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN EL AULA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN SALUD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, UBICADA EN AV. MADERO No.405 ESQ. DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ, COL. EXPACIENDA DE GUADALUPE, C.P. 42060, PACHUCA, HGO.

IV.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

V.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONOMICA.

VI.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES DE CADA LICITACIÓN.

VII.- EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN BASES

VIII.- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

IX.- LOS PARTICIPANTES DEBEN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTO A CADA LICITACIÓN.

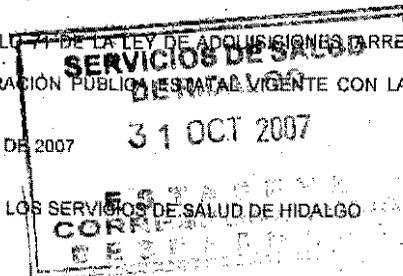
PACHUCA, DE SOTO, HGO. A 05 DE NOVIEMBRE DE 2007

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

L.C. ZELMA A. BARRIOS ALVAREZ



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO

Convocatoria: 035

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, CONTRATACIÓN DEL ASEGURAMIENTO DE LOS ALMACENES Y ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA EL SISTEMA DIF HIDALGO, CON CARGO A RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL SISTEMA DIF HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-075-07	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	07-Noviembre-2007	08-Noviembre-2007 10:00 hrs.	13-Noviembre-2007 10:00 hrs.	13-Noviembre-2007 13:00 hrs.	\$ 30,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	SILLA PARA MAESTRO FABRICADA EN ESTRUCTURA TUBULAR	760	PZA
2	ANAQUEL METÁLICO DESARMADO	56	PZA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-076-07	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	07-Noviembre-2007	08-Noviembre-2007 11:00 hrs.	09, 12 y 13 de Noviembre de 2007 08:00 hrs.	16-Noviembre-2007 10:00 hrs.	20-Noviembre-2007 10:00 hrs.	\$ 40,000.00

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CONTRATACIÓN DEL ASEGURAMIENTO DE LOS ALMACENES DEL SISTEMA DIF HIDALGO		

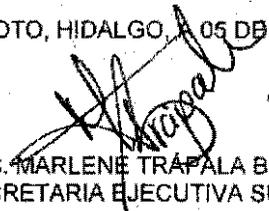
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-077-07	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	07-Noviembre-2007	08-Noviembre-2007 12:00 hrs.	13-Noviembre-2007 11:00 hrs.	14-Noviembre-2007 10:00 hrs.	\$ 500,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	PELOTA DE VINIL	9300	PZA
2	BOLSA DE PLÁSTICO CON CIERRE 12 ACCESORIOS DE BELLEZA VARIOS	6500	JUEGO
3	BAT DE PLÁSTICO	6001	JUEGO
4	JUEGO DE COCINA	6001	JUEGO

5	CARRO	5000	PZA
SIENDO UN TOTAL DE 25 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN LOS ANEXOS No. 1 DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES.
- II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO LOS DÍAS 05, 06 Y 07 DE NOVIEMBRE DE 2007 CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES EN EL SISTEMA DIF HIDALGO POR MEDIO DE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES DE LAS LICITACIONES.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADO EN CALLE SALAZAR No. 100 PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- V.- LOS ACTOS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS SE EFECTUARÁN EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADO EN CALLE SALAZAR No. 100 PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ES DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES. EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SEGÚN LO INDICADO EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: NO HAY ANTICIPO, EL PAGO SE HARÁ EN UN LAPSO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA (S) FACTURA (S) CORRESPONDIENTE (S).
- IX.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, 05 DE NOVIEMBRE DE 2007


LIC. MARLENE TRÁPALA BLANCAS
SECRETARIA EJECUTIVA SUPLENTE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL HUEJUTLA, HGO.



Licitación Pública Nacional

Convocatoria No. 008/07

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de (precios unitarios y tiempo determinado), con cargo a los recursos autorizados por la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL, mediante oficio No. SPDR-V-FAISM/GI-2007-028-022 de fecha 15 DE OCTUBRE DEL 2007 Y SPDR-V-FAISM/GI-2007-028-024 de fecha 16 DE OCTUBRE DEL 2007; de conformidad con lo siguiente:

Clave de la Licitación	Presupuesto	Fecha Inicio de Recepción de Bases	Fecha Cierre de Recepción de Bases	Fecha Inicio de Evaluación de Bases	Fecha Cierre de Evaluación de Bases	Fecha de Apertura de Bases
PMH-2007-FAISM/GI-LP-S42-008	\$1,000.00	09 de Noviembre del 2007	09 de Noviembre del 2007 09:00	12 de Noviembre del 2007 09:00	16 de Noviembre del 2007 09:00	20 de Noviembre del 2007 09:00
PMH-2007-FAISM/GI-LP-S11-001	\$1,000.00	09 de Noviembre del 2007	09 de Noviembre del 2007 10:00	12 de Noviembre del 2007 10:00	16 de Noviembre del 2007 10:00	20 de Noviembre del 2007 10:00
PMH-2007-FAISM/GI-LP-S42-009	\$1,000.00	09 de Noviembre del 2007	09 de Noviembre del 2007 11:00	12 de Noviembre del 2007 11:00	16 de Noviembre del 2007 11:00	20 de Noviembre del 2007 11:00

Descripción de la Obra	Plazo de Ejecución	Fecha de Inicio de Ejecución	Fecha de Terminación de Ejecución	Presupuesto
Construcción de Red de Alcantarillado Sanitario 1ª Etapa en la Localidad de Xiquila, Huejutla, Hgo.	120 Días Naturales	22 de Noviembre del 2007	20 de Marzo del 2008	1,100,000.00
Construcción de Galera de Usos Múltiples en la Localidad de Santa Cruz, Huejutla, Hgo.	120 Días Naturales	22 de Noviembre del 2007	20 de Marzo del 2008	690,000.00
Construcción de Drenaje Pluvial en Calle Sur 1, Colonia Cerecedo Estrada, Huejutla, Hgo.	120 Días Naturales	22 de Noviembre del 2007	20 de Marzo del 2008	1,060,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Presidencia Municipal de Huejutla de Reyes, Hgo., en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas desde el día de la publicación hasta el día **09 de Noviembre de 2007**, con un horario de **lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas**; previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membreado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
- 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
- 4.- Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.

- 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración PÚBLICA, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
 - 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
 - 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
- * Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

II. Forma de Pago

- * En la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de la Tesorería Municipal de Huejutla de Reyes Hgo. (este pago no es reembolsable).

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: la Presidencia Municipal de Huejutla de Reyes, Hgo., el día 09 de Noviembre de 2007 una hora antes de la hora programada para el evento y de ahí se trasladaran al lugar de la ejecución de la obra.

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Sala de Cabildos el día 12 de Noviembre de 2007 a partir de las 09:00 horas.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- * El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- * Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de fallo

- * La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VIII. Criterios de Adjudicación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictámen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
- * Ninguna de las conducciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Huejutla de Reyes, Hidalgo a 05 de Noviembre de 2007.

TITULAR DE LA CONVOCANTE

 P.A.

C. MARCO ANTONIO RAMOS MOGUEL
PRESIDENTE DEL COMITÉ

Rubrica



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO

CONVOCATORIA : 003 SEGUNDA

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTICULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL CHICO, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE: MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO No. SPDR-V-FAISM/GI-2007-038-017, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MMCH-FAISM-LP03-07 SEGUNDA	\$ 1,000.00	7-NOVIEMBRE-2007 DE 9:00 A 4:00 P.M.	8-NOVIEMBRE-2007 15:00 P.M.	13-NOVIEMBRE-2007 11:00 HRS.	13-NOVIEMBRE-2007 13:00 HRS.	\$ 27,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
05	MAMPARA INFORMATIVA	1.00	PZA
06	PIEDRA DELECCIONADA PARA EMPEDRADO	33.00	M3
07	ARENA	64.50	M3
08	GRAVA	78.10	M3
10	CEMENTO GRIS CPP 30 o 40R Y/O 30R EN SACO	900.27	BULTO

(TOTAL 10 PARTIDAS)

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO HGO., LOS DIAS 5, 6, Y 7 DE NOVIEMBRE DEL 2007, SITA EN PLAZA PRINCIPAL S/N, MINERAL DEL CHICO, HGO., C.P. 42120 TEL. 01 771 715-09-94 CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 AM A 4:00 PM LA FORMA DE PAGO ES CON CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN EFECTIVO, A FAVOR DEL MUNICIPIO DEL MINERAL DEL CHICO, EN LA OFICINA DE LA TESORERIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO HGO., UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N COL. CENTRO, C.P. 42120, EN MINERAL DEL CHICO, HGO.

V.- LOS ACTOS DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONOMICA, SE EFECTUARAN EN EL MISMO RÉCINTO INDICADO EN EL INCISO VI.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE LA APERTURA ECONOMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN LA BODEGA DE LA OBRA, (SEGUN BASES) DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HRS. DE LUNES A VIERNES, PLAZO DE ENTREGA: SERA A LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

VIII.- EL PAGO TOTAL SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: 100% A LOS 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O ARRENDAMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO, (NO HABRA ANTICIPO).

IX.- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

X.- LOS ARRENDAMIENTOS NO SON CON OPCION A COMPRA.

MINERAL DEL CHICO HGO., A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
 DR. JUAN CARLOS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

2006 2009



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
CONVOCATORIA MULTIPLE No. LP-11-2007

El Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, en sus artículos 32, 34, 36, 37 y 22 de su Reglamento y demás correlativos, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hgo., convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la Adquisición de Llantas y Plantas de ornato, conforme a las especificaciones siguientes:

No. de licitación	Concepto	Cantidad	Fecha de venta de bases	Fecha de apertura económica	Fecha de adjudicación	Presupuesto	
MPS-SA-LP-39-07 Segunda convocatoria	LLANTAS	\$ 1,000.00	05, 06, 07 Noviembre 2007 9:00 a 14:00 hrs.	08-Noviembre-07 10:00 hrs.	13-Noviembre-07 10:00 hrs.	16-Noviembre-07 10:00 hrs.	\$ 35,800.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	LLANTA 750-17, (8 C)	PZA	70
2	LLANTA 255/70 R 22.5	PZA	24

No. de licitación	Concepto	Cantidad	Fecha de venta de bases	Fecha de apertura económica	Fecha de adjudicación	Presupuesto	
MPS-SA-LP-40-07	PLANTAS DE ORNATO	\$ 1,000.00	05, 06, 07 Noviembre 2007 9:00 a 14:00 hrs.	08-Noviembre-07 11:00 hrs.	13-Noviembre-07 10:30 hrs.	16-Noviembre-07 10:30 hrs.	\$ 34,500.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ARBOL CIPRES ITALIANO DE 2 MTS. DE ALTURA	PZA	200
2	ARBOL CEDRO LIMON DE 2 MTS. DE ALTURA	PZA	100
3	PASTO EN ROLLO TIPO ALFOMBRA	M2	5,000
4	ASPERSOR TURBINA MOD PGP-EMERGENTE 10 CM. (4")	PZA	84

Las especificaciones se encuentran descritas en las bases de las licitaciones, las cuales a partir de la fecha de venta de bases podrán ser consultadas en la página <http://www.pachuca.gob.mx>

- I.- Las demás especificaciones técnicas se detallan en el anexo no. 1 de las bases de las licitaciones, las cuales podrán ser consultadas a partir de la venta de bases.
- II.- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Concursos y Licitaciones del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, ubicadas en Plaza General Pedro Ma. Anaya, Número uno, Colonia Centro, Código Postal 42000; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs. La forma de pago es en efectivo o con cheque de caja o certificado a favor del Municipio de Pachuca de Soto, este pago no es reembolsable.
- III.- Los participantes deberán contar con el registro vigente en el padrón de proveedoras de la administración pública estatal vigente con la clasificación de actividad preponderante correspondiente a los bienes de la presente licitación.
- IV.- El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, ubicada en el ático de esta Presidencia Municipal, ubicada en Plaza Gral. Pedro Ma. Anaya No. 1, Colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hgo.
- V.- El acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se efectuaran en el mismo recinto señalado en el numeral IV.
- VI.- El lugar, fecha y hora del fallo se dará a conocer en la Apertura Económica.
- VII.- Plazo y lugar de entrega se realizará según bases.
- VIII.- El pago total se realizará según bases.
- IX.- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

SECRETARIO DE COMITÉ
ING. GUSTAVO GONZÁLEZ GUEDEA

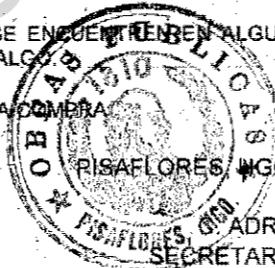
Pachuca de Soto, Hidalgo, 05 de Noviembre del 2007.

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PISAFLORES, HGO., SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, SEGÚN CORRESPONDA, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO No. SPDR-V-FAISM/GI-2007-049-016; DENTRO DEL PROGRAMA RAMO 33, CONVENIO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2007; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de Licitación	Costo de Bases	Fecha y hora para adquirir bases	Fecha de acta de adjudicación	Visita	Presentación de propuestas y apertura pública	Acto de apertura económica	Presupuesto
MPI/ADQ-LP-004-2007	\$ 1,000.00	07 DE NOVIEMBRE DE 2007.	08 DE NOVIEMBRE DE 2007 A LAS 12:00 HRS.	NO HABRA VISITA	13 DE NOVIEMBRE DE 2007 A LAS 10:00 HRS. 13 DE NOVIEMBRE DE 2007 A LAS 12:00 HRS.		\$ 131,000.00
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida			
01	ARENA		303.89363	M3			
02	GRAVA		350.91974	M3			
03	PIEDRA BRAZA		56.368	M3			
04	ANGULO DE FIERRO ESTRUCTURAL		861.89277	KG			
05	LAMINA NEGRA CAL. 18		108.85	KG			
SIENDO UN TOTAL DE 18 PARTIDAS							

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA PALACIO MUNICIPAL S/N, PISAFLORES, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS., DE LUNES A VIERNES; LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: EN LA SALA DE REUNIONES QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, PISAFLORES, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR DE LAS OBRAS DE LAS COMUNIDADES DE: CHALAHUITE, TRIPUENTE, CHALAHUITITO, PUERTO OSCURO, ESCONDIDA DE SAN RAFAEL. PLAZO DE ENTREGA DE 5 DIAS HÁBILES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y ARRENDAMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE PISAFLORES, HGO. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRA ESCALATORIA ALGUNA.
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EN EL CASO DEL ARRENDAMIENTO, ES SIN OPCIÓN A COMPRA.



PISAFLORES, HGO., A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2007.
 ADRIANA PABLO CHAVEZ
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ

AYUNTAMIENTO DE TECOZAUTLA

Convocatoria: 007

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTICULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTICULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOZAUTLA, HGO., CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN, DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA LLEVAR A CABO LA OBRAS 2007: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO DE CAMINO A COOPERATIVA 13 DE JUNIO DE MANGUANI, CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE EL PALMAR, EL SALTO Y LA PRESA, Y CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE 8" EN EL BARRIO EL BOJHAY DE LA LOCALIDAD DE PANHE, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, RAMO 33, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

PMT-ADQ-LP-009/2007	\$ 700.00	07 DE NOVIEMBRE DEL 2007	08 DE NOVIEMBRE DEL 2007 11:00 HRS	13 DE NOVIEMBRE DEL 2007 11:00 HRS	13 DE NOVIEMBRE DEL 2007 14:00 HRS	\$110,000.00
---------------------	-----------	--------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------	--------------

01	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO 1 EN SACO	12.01828	TON
02	VARILLA FY=4200 KG/CM2 NO.4 ½"	8.57072	TON
03	CONCRETO PREMEZCLADO RRF*C=250 KG/CM2 AGREGADO MAXIMO ¾"(A)	95.0144	M3
04	TUBERÍA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 8" PARA ALCANTARILLADO CON JUNTA HERMÉTICA	1520.10	ML
05	BOMBEO DE CONCRETO C BOMBA EST. HASTA 5 NIV. 15 M ALTURA	95.0144	M3
SIENDO UN TOTAL DE 26 PARTIDAS			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No.1 Y LOS ANEXOS 1-A, 1-B, 1-C, 1-D, Y 1-E DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA, HIDALGO; LOS DÍAS 05,06 Y 07 DE NOVIEMBRE ; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO EN VENTANILLA DE TESORERÍA MUNICIPAL, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR REGISTRO DE PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA FECHA Y HORA ANTES INDICADA EN LA OFICINA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL UBICADA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR DE LA OBRA, EN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS, SEGÚN ANEXOS No. ANEXOS 1-A, 1-B, 1-C, 1-D Y 1-E. PLAZO DE ENTREGA A LOS 15 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO
- VIII.- EL PAGO SE EFECTUARA, DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, Y ARRENDAMIENTOS, A SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TECOZAUTLA.
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EL ARRENDAMIENTO, ES SIN OPCIÓN A COMPRA



LEIDA JUAREZ RESENDIZ
SECRETARIA EJECUTIVA

TECOZAUTLA, HGO., A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2007.

H. AYUNTAMIENTO DE TENANGO DE DORIA, HIDALGO.

Licitación Pública Nacional

Convocatoria Múltiple No. 001

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 36 Y 38 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de (precios unitarios y tiempo determinado), con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, mediante oficio No. SPDR-V-FAISM/GI-2007-080-014 de fecha 26 de Septiembre del 2007, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite de recepción y Adjudicación de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la Obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y escritura técnica	Fecha y hora de apertura económica
MTD/FAISM-OP-LP-2007-066	\$ 1,000.00	18 DE NOVIEMBRE DEL 2007 HASTA LAS 18:00 HORAS	18 DE NOVIEMBRE DEL 2007 A LAS 10:00 HRAS.	20 DE NOVIEMBRE DEL 2007 A LAS 10:00 HRAS.	26 DE NOVIEMBRE DEL 2007 A LAS 10:00 HRAS.	27 DE NOVIEMBRE DEL 2007 ALAS 10:00 HRAS.
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución		Fecha Estimada de Inicio	Fecha Estimada de Terminación	Capital Operativo Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DE PIE DE CASA (10 PZAS) EN LA LOCALIDAD DE LINDA VISTA EN EL MUNICIPIO DE TENANGO DE DORIA, HIDALGO.		90 DIAS NATURALES		03 DE DICIEMBRE DEL 2007	01 DE MARZO DEL 2007.	\$ 200,000.00
No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite de recepción y Adjudicación de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la Obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y escritura técnica	Fecha y hora de apertura económica
MTD/FAISM-OP-LP-2007-067	\$ 1,000.00	18 DE NOVIEMBRE DEL 2007 HASTA LAS 18:00 HRAS	18 DE NOVIEMBRE DEL 2007 A LAS 13:00 HRAS.	20 DE NOVIEMBRE DEL 2007 A LAS 12:00 HRAS.	26 DE NOVIEMBRE DEL 2007 A LAS 12:00 HRAS.	27 DE NOVIEMBRE DEL 2007 ALAS 12:00 HRAS.
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución		Fecha Estimada de Inicio	Fecha Estimada de Terminación	Capital Operativo Mínimo Requerido
CANALIZACIÓN DE DRENAJE EN LA COLONIA SAN JOSÉ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TENANGO DE DORIA.		90 DIAS NATURALES.		03 DE DICIEMBRE DEL 2007	01 DE MARZO DEL 2007	\$ 200,000.00

Venta de Bases

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina que ocupa la Dirección de Obras Públicas sita Palacio Municipal s/n col. Centro Tenango de Doria, Hidalgo, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas; previa presentación de los siguientes documentos:

- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
 - Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y determinados presentando registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
 - Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original o copia certificada ante notario público.
 - Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a cada licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en las licitaciones las personas inscritas en dicho padrón.
 - Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración PÚBLICA, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance fiscal.
 - Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
 - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 84 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
- Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

Forma de Pago

En la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor Municipio de Tenango de Doria (este pago no es reembolsable).

III. Visita al lugar de la Obra

El lugar de reunión de los participantes, será en: la Presidencia Municipal de Tenango de Doria, sita Palacio Municipal s/n col. Centro Tenango de Doria, Hidalgo. El día 18 de Noviembre del 2007.

IV. Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la oficina que ocupa la Dirección de Obras Públicas, sita Palacio Municipal s/n Col. Centro Tenango de Doria, Hidalgo. El día 20 de Noviembre del 2007.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de fallo

La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán

Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

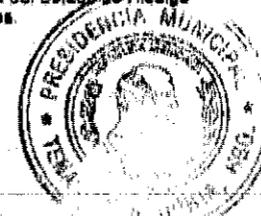
VIII. Criterios de Adjudicación

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 84 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
- Ninguna de las conducciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Tenango de Doria, Hidalgo, a 05 de Noviembre del 2007.

Atentamente,

Prof. José Cruz López Hernández.
Presidente Municipal Constitucional.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEHUACAN DE GUERRERO

Convocatoria: 07/2007

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTICULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS; POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TEPEHUACAN DE GUERRERO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, HERRERÍA Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
MTG-LIC-2007-08	\$ 1,000.00	06/11/2007 16:00 HRS	07/11/07 11:00 HRS	NO HABRA	09/11/07 11:00 HRS	09/11/07 13:00 hrs	\$ 53,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Acero de refuerzo de 3/8"	208.32	Kg
2	Acero de refuerzo de 1/2"	310.36	kg
3	Acero de refuerzo de 1/4"	49.64	kg
4	Alambre recocido núm. 18	9.29	Kg
5	Clavo con cabeza de 3"	3.84	Kg
Y demás partidas según anexo de las bases siendo un total de 34			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, TEPEHUACAN DE GRO, HGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, TEPEHUACAN DE GRO, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN LA OBRAS SEGÚN ANEXOS DE BASES
PLAZO DE ENTREGA DOS DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA PARCIAL DE ACUERDO AL SUMINISTRO DE MATERIALES
- IX.- NO PODRÁ PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO
- X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

TEPEHUACAN DE GRO, HGO, A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2007

L.C. GAUDENCIO CERVANTES CANO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI

Convocatoria Múltiple: 004

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su artículo 108, y de conformidad con los artículos 32, 34, 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como al artículo 22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y demás correlativos, por conducto de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, se convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la Adquisición de acervo bibliográfico y Contratación del servicio de impermeabilización de laboratorios de ciencia y tecnología Nos. 1, 3 y 4; con cargo a los recursos autorizados dentro del Programa de Fondo de Aportaciones Múltiples 2005 e Ingresos Propios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42070001-011-07	\$ 1,000.00 en compranet: \$ 900.00	07-Nov-07	08-Nov-07 10:00 horas	14-Nov-07 10:00 horas	21-Nov-07 10:00 horas	\$ 153,700.00
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida	
1	Libro: Mecánica vectorial para ingenieros			10	Pieza	
2	Libro: Dibujo Industrial			10	Pieza	
3	Libro: Ingeniería de materiales ciencia			10	Pieza	
4	Libro: La meta			10	Pieza	
5	Video: Los circuitos neumáticos			1	Pieza	

Total partidas: 796

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones de la UTTT	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42070001-012-07	\$ 1,000.00 en compranet: \$ 900.00	07-Nov-07	08-Nov-07 10:30 horas	08-Nov-07 12:00 horas	14-Nov-07 12:00 horas	21-Nov-07 12:00 horas	\$ 240,000.00
Concepto	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida		
1	Servicio de impermeabilización de laboratorios de ciencia y tecnología Nos. 1, 3 y 4			1	Servicio		

Total 1 concepto

- I. Las especificaciones técnicas se detallan en el anexo No. 1 de las bases de cada licitación.
- II. Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, ubicada en Avenida Universidad Tecnológica No. 1000, Colonia el 61, El Carmen, municipio de Tula de Allende, Hidalgo C.P. 42830, teléfono: 017737329100 ext. 155; los días hábiles del 05 al 07 de noviembre de 2007 con el siguiente horario: 8:30 a 16:00 horas. La forma de pago es: depósito a la cuenta de cheques No. 113073-4, sucursal 012 del Banco

- Nacional de México, S.A. entregando en caja la ficha de depósito correspondiente para la emisión de su recibo oficial de la Universidad. En compranet mediante los recibos que genera el sistema. Este pago no es reembolsable.
- III. Los participantes deberán contar con el registro en el padrón de proveedores de la Administración Pública Estatal vigente, con la clasificación de actividad preponderante correspondiente a los bienes y servicios respectivos a las licitaciones.
 - IV. Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y aperturas de las propuestas técnicas y económicas; así como los fallos, se llevarán a cabo en la Sala de usos múltiples de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji.
 - V. Lugar de entrega: Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, área de Activos Fijos los días de lunes a viernes en el horario de entrega de: 8:30 a 15:00 hrs. y en laboratorios de ciencia y tecnología Nos. 1, 3 y 4 de la UTTT
 - VI. Plazo de entrega: de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación.
 - VII. Los pagos serán de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación.
 - VIII. Para la licitación No. 42070001-011-07 No se otorgará anticipo y para la licitación No. 42070001-012-07 se otorgará un anticipo del 40%.
 - IX. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

TULA DE ALLENDE, HIDALGO, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2007.

MTRA. LAURA AGUILAR MAYA

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA EJECUTIVA

RÚBRICA.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.
EDICTO

EXPEDIENTE: 775/97-14.
POBLADO: DIOS PADRE
MUNICIPIO: IXMIGUILPAN
ESTADO: HIDALGO

--- NOTIFICACIÓN: a los representantes legales, albaceas o causahabientes de PEDRO CRUZ TREJO y JESÚS YAÑEZ BARRANCO se les hace de su conocimiento que este Tribunal Agrario mediante proveído de fecha 15 quince de noviembre de 2006 dos mil seis, ordenó la reposición de la documentación relativa al procedimiento de exclusión del cual son parte los antes mencionados, por lo tanto, se deberá exhibir la documentación que obren en su poder relativa al procedimiento antes mencionado ante el Tribunal Unitario Agrario localizado en la calle de Cuauhtémoc Número 606 - 8 de la ciudad de PACHUCA, Hidalgo, dentro del término de 10 diez días contados a partir de la última publicación, lo anterior con el objeto de dar cumplimiento al proveído antes citado, apercibidos de que de no exhibir documentación alguna, se dictará la sentencia solo con las constancias que obren en autos, debiendo señalar además domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por ESTRADOS del Tribunal en término de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, por lo tanto se ordena notificar por edictos a los antes mencionados publicándose por 2 dos veces dentro de un plazo de 10 diez días en el Diario de "EL SOL DE HIDALGO", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de IXMIGUILPAN, Hidalgo.- DOY FE.-

--- Pachuca, Hgo., a 19 de octubre del año 2007. ---

2 - 1

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

Publicación Autorizada

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, se promueve el Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, expediente 10/2007, promovido por la C. Saydé Viejo Vizzuett, en contra del C. Alberto Angeles García, se dictó acuerdo que a la letra dice:

"Actopan, Hidalgo, a 15 de mayo del 2007 dos mil siete.

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que se advierte que a pesar de haber sido proporcionado el domicilio del demandado Alberto Angeles García por la Dirección General de la Policía Ministerial y como consta en diligencia de fecha 27 veintisiete de abril de 2007 dos mil siete, practica por la Actuario Adscrita a este H. Juzgado, no ha sido posible llevar a cabo el emplazamiento al demandado, por las razones asentadas en la misma, emplácese al C. Alberto Angeles García, por medio de edictos para que dentro del término legal de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación de los edictos publicados en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibido que de no hacerlo así, será declarado confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar y asimismo será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Fernando Gabriel Hidalgo Sosa Juez Segundo Civil y Familiar, que actúa con Secretario C. Licenciada Laura Grijalva Escamilla, que dá fe".

3 - 3

Actopan, Hgo., a 24 de mayo de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-10-2007

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

**C. RICARDO MARRUFO MARTINEZ
DONDE SE ENCUENTRE.**

Dentro del Juicio Divorcio Necesario, promovido por María Luisa Yunuen Martínez Guevara, en contra de Ricardo Marrufo Martínez, expediente número 130/2007, se dictó un auto de fecha 27 veintisiete de agosto del año 2007 dos mil siete, que en lo conducente dice:

"I.- Como lo solicita la promovente y visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que de las contestaciones a los oficios que se giraron a las distintas dependencias, se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, notifíquesele por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndole saber a Ricardo Marrufo Martínez que la ciudadana María Luisa Yunuen Martínez Guevara, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prórroga de la suspensión de la patria potestad que ejerce sobre el menor de nombre Luis Roberto Marrufo Martínez, B).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio, debiendo dicho demandado comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo así, se le tendrá como presuntivamente confeso de los hechos que de

la misma deje de contestar y requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula, que se fije en el tablero notificador de este Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que las copias para traslado se encuentran fijadas en el tablero notificador de este Juzgado para que se imponga de ellas.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado Felipe Romero Ramírez Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Licenciado Alejandro Granados Angeles, que autoriza y dá fe".

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., a 27 de agosto de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JUAN GABRIEL BARRERA ALCANTARA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-10-2007

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sonia Gutiérrez Ríos y/o Alejandro Saggiante García y/o Selene Flores Rendón en carácter de Endosatarios en Procuración de María Elizabeth Aguilar Alba, en contra de Gilberto Rivera Ramírez, expediente número 343/2002.

I.- Como lo solicita el promovente y en relación a los argumentos vertidos en el curso que se provee, se decreta en pública subasta el predio ubicado en Avenida 6 seis, Manzana J, Lote 3 tres, de la colonia Plutarco Elías Calles de Pachuca, Hidalgo, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 1026, del Tomo I-A, Libro 1 Primero, de la Sección 1 Primera, de fecha 10 diez de junio de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 10.00 diez metros linda con locales comerciales; Al Sur: Mide 10.00 diez metros linda con fracción del vendedor; Al Oriente: Mide 11.00 once metros y linda con estacionamiento del andador 4 cuatro; Al Poniente: Mide 11.00 once metros y linda con Lote número 2 dos, con una superficie de 110.00 ciento diez metros cuadrados aproximadamente.

II.- Se convoca a postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado señalándose para tal efecto las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de noviembre del año 2007 dos mil siete.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las 2/3 dos terceras partes por lo que hace al bien inmueble dado en garantía como consta en autos, la cantidad de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial más alto estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

V.- Desde que se anuncie el remate y durante este se pone a la vista de los interesados los avalúos del bien a rematar para que si a sus intereses convienen, tomen parte en la subasta del mismo, consignando para tal efecto la cantidad prevista en la Ley para admitir postura.

VI.- El presente proveído notifíquese a las partes en forma personal y en sus domicilios procesales.

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., octubre 10 de 2007.-LAC. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YAÑEZ DIAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-10-2007

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Maximino de la Rosa Paredes en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa "Calidad y Respuesta Empresarial" S.A. de C.V., en contra de los CC. María Antonia Cruz Anzaldo, Rodolfo Aparicio Valdez, María Antonieta Murbatian Olguín, María Eusebia del Angel Murbatian y Carlos Olivera Sampayo, expediente número 176/2006, el C. Juez Quinto de lo Civil dictó un auto en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, 1 uno de octubre de 2007 dos mil siete.

Por presentado Lic. Maximino de la Rosa Paredes con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 552, 553, 558, 560, 561, 562 del Código de Procedimientos Civiles, 1054, 1055, 1410, 1411 del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Se tiene al ocursoante dando cumplimiento al requerimiento ordenado en el punto III, del auto de fecha 21 veintiuno de agosto del año en curso, señalando como domicilio del acreedor el que indica en el de cuenta.

II.- En consecuencia a las manifestaciones vertidas por el ocursoante y en virtud de que es el Apoderado Legal de la Empresa Calidad y Respuesta Empresarial S.A. de C.V., se le tiene al mismo reconociendo que su representada aparece como primer acreedor es porque el contrato de apertura de crédito refaccionario ofrecido como prueba en el presente Juicio fue inscrito como gravamen en la propiedad de los ahora demandados.

III.- Como lo solicita el ocursoante y visto el estado procesal de los autos se tiene a la parte demandada por conforme con el avalúo emitido por el perito de la parte actora.

IV.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en autos.

V.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 7 siete de noviembre del presente año.

VI.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

VII.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 días en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado.

VIII.- Gírese atento exhorto, con los insertos necesarios al C. Juez Civil en Turno de Xicotepéc de Juárez, Puebla, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado ordene la publicación de edictos por 3 tres veces dentro de 9 días en los estrados de ese H. Juzgado.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Lic. Fernando Gabriel Hidalgo Sosa Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. Antonia González Hernández, que dá fe".

3 - 3

Pachuca, Hgo., octubre de 2007.-LA C. ACTUARIO.

LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-10-2007

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Nabor Rodríguez Hernández, en contra de María Luisa Marañón Cano, expediente número 55/1999.

Acuerdo.- Molango, Hidalgo, a diecinueve de septiembre del año 2007 dos mil siete.

Por presentado Licenciado Víctor Gerardo Zúñiga Aguirre Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado con su escrito de cuenta. Visto su restante contenido y dada cuenta al ciudadano Juez del conocimiento dijo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 35, 52, 69, 76, 77, 78, 91, 205, 206 del Código de Procedimientos Familiares vigente en el Estado, se Acuerda:

I.- Téngase al Ministerio Público Adscrito contestando la vista ordenada mediante acuerdo de fecha diez de septiembre del año en curso, en los términos asentados en su escrito que aquí se acuerda.

II.- Al Consejo de Familia, se le tiene por perdido su derecho de ser manifestación alguna en relación con la vista que se le dio con el mismo auto que se refiere en el resolutivo inmediato anterior.

III.- Ahora bien, infiriéndose de los autos que durante toda la substanciación del Juicio se desconoce del domicilio de la demandada María Luisa Marañón Cano y tomando en consideración que en la diligencia de fecha 12 doce de julio del año en curso, el ciudadano Juez en turno hizo declaratoria de la adjudicación referida en el contenido de la propia diligencia, sin que dicha demandada hasta este momento, haya hecho valer figura jurídica alguna, en relación tanto como el remate, como la adjudicación respectiva, pero para los efectos de que pueda estar en posibilidad de ello, se ordena hacer del conocimiento a dicha demandada, tanto el remate como la adjudicación respectiva, a fin de que pueda hacer valer lo que a su derecho crea conveniente, ello mediante notificación que se le haga por medio de edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo, en términos de la fracción II, del Artículo 91 del Código de Procedimientos Familiares, relacionado estrechamente con el último párrafo de ese propio numeral.

IV.- Luego entonces, cumplimentando que sea lo que se ordena con resolutivo inmediato anterior, se acordará lo procedente, respecto a la aprobación que solicita el promovente.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado Antonio Pérez Portillo Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Nelson González Ricardi, que autoriza y dá fe.

Publíquense por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

3 - 3

Molango, Hgo., a 09 de octubre de 2007.-EL C. ACTUARIO.- LIC. JESUS PEÑAFIEL LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-10-2007

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

En el Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Martha Ríos Rodríguez, expediente número 617/2007, se dictó un auto que a la letra dice:

"En la ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, a los dos días del mes de julio del año dos mil siete.

Por presentada Martha Ríos Rodríguez por su propio derecho con su escrito de cuenta y documentos que acompañan, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rubén Ríos Rodríguez, en base a los hechos y consideraciones de derecho que expone en el escrito que se provee. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1580, 1583, 1584, 1588 del Código Civil, 762, 767, 768, 770, 785, 786, 791, 798 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- II.- III.- IV.- V.- Para efecto de mejor proveer fijense avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, asimismo publíquense por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, anunciando su muerte sin testar de Rubén Ríos Rodríguez y quien reclama la herencia es Martha Ríos Rodríguez y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que comparezcan a este H. Juzgado a reclamarlos dentro de los cuarenta días contados a partir de la última publicación.

VI.- VII.- VIII.- IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Lic. Saúl Ferman Guerrero Juez Primero de Primera Instancia Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Ofelia Santillán Zamudio, que autentica y dá fe".

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 17 de septiembre de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ROSA MARIA MEDINA ZEPEDA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-10-2207

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

Dentro del expediente número 754/2006, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, relativo al Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Salomé Fariás Barrera, en contra de César Durán López, en sentencia definitiva de fecha 05 cinco de septiembre del 2007 dos mil siete, se ordenó publicar los puntos resolutiveos de la misma, que a la letra dicen:

"RESUELVE: PRIMERO.- El suscrito Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- La Vía Escrita Familiar intentada resultó ser procedente.

TERCERO.- La parte actora Salomé Fariás Barrera probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado César Durán López, no dio contestación a la demanda entablada en su contra, siguiéndose el Juicio en su rebeldía.

CUARTO.- Por las razones vertidas en la parte considerativa de esta resolución se declara procedente la disolución, por divorcio necesario del matrimonio existente entre Salomé Fariás Barrera y César Durán López.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, gírese oficio al Oficial del Registro del Estado Familiar de este Municipio para que proceda a levar el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 126 y 431 del Código Familiar y 279 del Código de Procedimientos Familiares, remitiéndose para el efecto las constancias necesarias.

SEXTO.- Se declara que César Durán López, resulta ser cónyuge culpable de dicha disolución matrimonial, por lo que queda impedido de contraer nuevo matrimonio por el lapso de dos años, a partir de que cause ejecutoria esta sentencia.

SEPTIMO.- Se condena a César Durán López al pago de la indemnización compensatoria prevista por el Artículo 119 del Código Familiar, previa liquidación que se realice por este concepto en ejecución de sentencia.

OCTAVO.- No se hace especial condena de costas en esta instancia.

NOVENO.- Publíquense los presentes puntos resolutiveos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

DECIMO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado Eduardo Castillo del Angel Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Licenciada Alma Guadalupe Acosta Rosales, que autoriza y dá fe. Doy fe.

Publíquense los presentes puntos resolutiveos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado".

2 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., octubre de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-10-2007

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Marco Antonio Gudino Hernández en su carácter de Endosatario en Procuración de Florentino Horacio Lugo Gutiérrez, en contra de Leandro Rogelio Guerrero Guerrero, expediente número 547/2004, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Pachuca, Hidalgo.

En atención al estado de ejecución que guarda este Juicio, se autoriza en pública subasta la venta del bien inmueble embargado mediante diligencia celebrada en fecha 19 diecinueve de octubre del año 2004 dos mil cuatro, consistente en el bien inmueble ubicado en calle Froylán Jiménez número 402 cuatrocientos dos, colonia Morelos, en esta ciudad, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 584, Tomo 84, Volumen 3, Sección 1, en fecha 05 cinco de noviembre del año de 1968 mil novecientos sesenta y ocho y tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 35.00 treinta y cinco metros linda con propiedad privada; Al Sur: Mide 35.00 treinta y cinco metros linda con propiedad particular; Al Oriente: Mide 09:00 nueve metros linda con calle Froylán Jiménez; Al Poniente: Mide 9.00 nueve metros linda con propiedad particular, con una superficie de 315.00 trescientos quince metros cuadrados cálculo aproximado.

Se convoca a postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las 11:00 once horas del día miércoles 14 catorce de noviembre del año 2007 dos mil siete.

Será postura legal la que cubra de contado las 2/3 dos terceras partes de la cantidad de \$560,895.08 (QUINIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N.), que resulta ser el valor pericial más alto estimado en autos al bien inmueble embargado.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el diario dehorngnado El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

Desde que se anuncie el remate y durante este se pone a la vista de los interesados el avalúo del bien a rematar para que si a sus intereses convienen, tomen parte en la subasta del mismo, consignando para tal efecto la cantidad prevista en la Ley para admitir postura.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 09 de octubre de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YAÑEZ DIAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-10-2007

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA DE LEDEZMA, HGO.****EDICTO****JUAN MARTINEZ Y AMPARO MARTINEZ SOLIS
DONDE SE ENCUENTREN.**

En el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Francisca Martínez Villeda y a bienes de José Martínez Covarrubias y/o José Martínez y/o José Covarrubias, radicándose bajo el expediente número 26/2006 y en el cual se dictó el auto de fecha 25 veinticinco de mayo de 2007 dos mil siete, que en lo conducente dice:

"Por presentada Francisca Martínez Villeda en su carácter de Albacea de la sucesión a bienes de Mario Martínez Rubio. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55 y 121 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, es de acordarse y se acuerda.

PRIMERO.- Como lo solicita la promovente y toda vez que se ha agotado lo establecido por el Artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad y sin que ello implique suplencia en la deficiencia de la queja ni violación a las formalidades del procedimiento, se ordena la publicación de edictos a costa de la interesada, por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de mayor circulación, en el lugar de origen y último domicilio que se tenga de Juan Martínez y Amparo Martínez Solís y en los tableros notificadores de este Juzgado, ello para efectos de que se les haga saber la tramitación y radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Martínez Covarrubias y/o José Martínez y/o José Covarrubias que promueve la C. Francisca Martínez Villeda, a fin de que dentro del término legal de 15 quince a no más de 60 sesenta días a partir de la última publicación, se presenten ante este H. Juzgado a hacer valer los posibles derechos que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión.

SEGUNDO.- Notifíquese y cúmplase".

3 - 2

Jacala de Ledezma, Hgo., a 19 de octubre de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDOARDO GOMEZ ESCAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-10-2007

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rey Hiovanis González Moedano en su carácter de Endosatario en Procuración de Pedro Licona Contreras, en contra de Gerardo Joel Escárcega Monter y Remedios Aguilar Monter, expediente número 45/2005, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Pachuca, Hidalgo.

En atención al estado de ejecución que guarda este Juicio, se autoriza en pública subasta la venta del bien inmueble embargado mediante diligencia celebrada en fecha 06 seis de julio del año 2005 dos mil cinco, consistente en el bien inmueble ubicado en calle Velasco, Manzana 6, Lote 10 diez, Unidad Vecinal IV, colonia Parque de Poblamiento en esta ciudad, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 3012, Tomo 2, Libro 1, Sección 1, en fecha 12 doce de agosto del año 1993 mil novecientos noventa y tres y tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: Mide 15.00 metros linda con propiedad privada; Al Sur: Mide 15.00 metros linda con propiedad privada; Al Oriente: Mide 8.50 metros linda con calle Velasco; Al Poniente: Mide 8.50 metros linda con propiedad privada, con una superficie de 127.50 metros cuadrados.

Se convoca a postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 once horas del día jueves 22 veintidós de noviembre del año 2007 dos mil siete.

Será postura legal la que cubra de contado las 2/3 dos terceras partes de la cantidad de \$158,600.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser el valor pericial más alto estimado en autos al bien inmueble embargado.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y el diario denominado El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

Desde que se anuncie el remate y durante este se pone a la vista de los interesados el avalúo del bien a rematar para que si a sus intereses convienen, tomen parte en la subasta del mismo, consignando para tal efecto la cantidad prevista en la Ley para admitir postura.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 09 de octubre de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YAÑEZ DIAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-10-2007

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero Familiar de este Distrito Judicial, se promueve Juicio de Pensión Alimenticia, Guarda y Custodia, promovido por María Yazmín Islas Hernández, en contra de Ricardo Abud Fragoso, expediente número 581/2006.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 19 diecinueve de septiembre del 2007 dos mil siete.

Por presentada María Yazmín Islas Hernández con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 82, 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones que deja asentadas la promovente en el de cuenta.

II.- Atento a lo solicitado y al estado procesal que guardan los autos se ordena emplazar al C. Ricardo Abud Fragoso, por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido de no hacerlo así será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la ciudadana Licenciada Sonia Amada Téllez Rojo Juez Tercero de lo Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada María Griselda Chávez Escalona, que autentica y dá fe.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 1 de octubre de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. KARLA VIRIDIANA ARTEAGA MARQUEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-10-2007

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

El próximo día 16 dieciséis de noviembre del año 2007 dos mil siete, a las 9:30 nueve horas treinta minutos, en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, tendrá verificativo la Primera Almoneda de Remate, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil actualmente seguido por Lic. Alberto J. Avila Solís, en contra de Soledad Vargas Cruz, expediente número 652/96, en virtud de haberse decretado en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 16 dieciséis de diciembre del año 1996 mil novecientos noventa y seis, dentro del presente Juicio, cuyas características son las siguientes: Predio rústico ubicado en calle Plutarco Elías Calles, sin número, colonia Vicente Guerrero en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, según peritaje son las siguientes: Al Norte: 20.00 veinte metros y linda con Froylán Castillo Alvarez; Al Sur: 20.00 veinte metros y linda con Palemón García Alvarez; Al Oriente: En 12.50 doce metros cincuenta centímetros y linda con Palemón García Alvarez; Al Poniente: En 12.50 doce metros cincuenta centímetros y linda con calle Plutarco Elías Calles, con una superficie total de 250.00 doscientos cincuenta metros cuadrados, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial más alto estimado en autos. Se convocan postores.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tulancingo, Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado y el de la ubicación del inmueble embargado en autos. Doy fe.

3 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-10-2007

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, se promueve el Juicio Escrito Familiar de Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por Gilberto Cortés Salas, en contra de José Luis Cortés Aguilar, expediente número 251/2007, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Actopan, Hidalgo, 02 dos de octubre de 2007 dos mil siete.

Por presentado Gilberto Cortés Salas con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo previsto por los Artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la parte actora y toda vez que las diversas dependencias a las cuales se les requirió información manifestaron, no tener registrado domicilio alguno del demandado José Luis Cortés Aguilar, publíquese edictos en el Periódico Oficial del Estado y Periódico Sol de Hidalgo Regional, por 03 tres veces consecutivas, afecto de emplazar al demandado José Luis Cortés Aguilar de la demanda instaurada en su contra para que dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial de contestación a la demanda entablada en su contra, oponga excepciones si tuviere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma demanda deje de contestar y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán efectos por medio de cédula que se fije en los estrados de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría copias simples cotejadas y selladas del escrito inicial de demanda y anexos.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acuerda y firma el Licenciado D. Leopoldo Santos Díaz Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Primer Secretario de Acuerdos Licenciada María Guadalupe Castillo García, que autentica y dá fe".

3 - 2

Actopan, Hgo.; a 12 de octubre de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-10-2007

H. AYUNTAMIENTO DE ELOXOCHITLAN, HGO.**PRESIDENCIA MUNICIPAL Y SINDICO PROCURADOR****EDICTO**

En los autos del expediente administrativo número 001/PM/SP/2007, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

"Eloxochitlán, Hidalgo, a los 11 once días del mes de octubre del año 2007 dos mil siete.

Visto el estado que guardan los autos del expediente y ante la imposibilidad manifiesta de poder notificar personalmente a la C. Karina González López, derivado de que en los domicilios que se tenían recabados e informados por esta, no se encuentra ni es localizada actualmente en ninguno de ellos, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1o, 2o, 3o, 34, 45, 47 fracción III, 50 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo, en relación con los Artículos 110, 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, también aplicable en la Entidad Federativa antes citada, siendo este último ordenamiento de aplicación supletoria al Procedimientos Administrativo, se acuerda:

I.- En virtud de las constancias que obran en autos, que muestran la imposibilidad física y material de notificar personalmente a la C. Karina González López y ante el hecho de no poder determinar su domicilio, se autoriza que sea notificada mediante edictos que se publiquen tres veces cada tercer día en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en un diario de mayor circulación en la misma Entidad Federativa antes mencionada, en los cuales se le haga saber a la persona antes citada del Procedimiento Administrativo incoado a esta derivado de su incumplimiento al Contrato de Obra Pública que celebró con el H. Ayuntamiento de Eloxochitlán, Hidalgo, para que se presente dentro de un término que no bajará de 15 quince días ni excederá de 60 sesenta días contados a partir de la última publicación por edictos que se realice en el Periódico Oficial del Estado, a dar contestación a las consideraciones que se tienen para haber iniciado procedimiento administrativo de rescisión de contrato de obra pública y aporte las pruebas que juzgue conveniente para tal efecto, apercibido que de no hacerlo así, se tendrá por precluido sus derechos de dar contestación y de ofrecer pruebas para todos los efectos legales a que haya lugar, se tendrán por ciertos los hechos materia del procedimiento administrativo, ordenándose que se continúe con el procedimiento, mismo que se le pondrá fin mediante la correspondiente resolución administrativa, de igual manera se le hace saber que se le requiere que deberá señalar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en la cabecera de este Municipio, apercibido que de no hacerlo, aún las de carácter personal les serán realizadas mediante cédulas que se fijen en los tableros notificadores de este H. Ayuntamiento.

II.- Se faculta al C. Síndico Procurador de este H. Ayuntamiento para que expida los edictos antes ordenados para su debida publicación.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Aurelio Pedraza Montiel que actúa legalmente como Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Eloxochitlán, Hidalgo, que actúa legalmente con el Síndico Procurador C. Crisóforo Chávez Solís, mismos que actúan con Secretario Municipal que autentica, refrenda y dá fe. Doy fe".

3 - 2

Eloxochitlán, Hgo., octubre de 2007.-EL C. SINDICO PROCURADOR.-CRISOFORO CHAVEZ SOLIS.-Rúbrica

Derechos Enterados. 18-10-2007

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

En el expediente número 874/2007, dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Benjamín Martínez Santos, promovido por la C. María Elena Martínez Santos, obra un auto que a la letra establece:

Huichapan, Hidalgo, a 27 veintisiete de septiembre del 2007 dos mil siete.

Por presentado María Elena Martínez Santos con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promovido Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Benjamín Martínez Santos, del cual visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 44, 45, 47, 53, 55, 94, 95, 96, 111, 141, 154 fracción V, 770, 771, 757, 758, 762, 785, 786, 787, 788 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se Acuerda:

I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número que le corresponde.

II.- Se admite la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Benjamín Martínez Santos.

III.- Dése intervención que legalmente corresponde al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este H. Juzgado.

IV.- Se señalan las 11:00 once horas del día 22 veintidós de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial prevista en el Artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

V.- Gírese atentos oficios a los CC. Director General de Notarías del Estado y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial a efecto de que informen a esta Autoridad Judicial sin en las Dependencias a su digno cargo obra disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión Benjamín Martínez Santos.

VI.- Toda vez que la denuncia la realizan parientes colaterales dentro del cuarto grado, publíquese edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional, lugar de fallecimiento y origen del de cujus, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia llamando a los que se crea con igual o mejor derecho para que comparezcan a este H. Juzgado dentro del término de 40 cuarenta días hacer valer los derechos hereditarios que les pudieran corresponder.

VII.- Se faculta al C. Actuario para que se constituya en el domicilio de los CC. Angel, José Felipe y María Elena Martínez Santos y les haga saber de la radicación y tramitación para que si a sus intereses conviene comparezcan hacer valer los derechos hereditarios que les pudieran corresponder. VIII.- IX.- X.- XI.-

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Adolfo Vargas Pineda Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Ma. Isabel Jaimes Hernández, que autoriza y dá fe.

2 - 2

Huichapan, Hgo., octubre de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. CESAR IGNACIO HERRERA SOLIS.-Rúbrica.

Derechos Enterados, 10-10-2007

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Mercedes Avila Pérez y Esther Avila Pérez, promovido por Esther Guadalupe Meléndez Avila, expediente número 129/2007, el C. Juez Quinto de lo Civil, dictó un auto en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 04 cuatro de octubre del 2007 dos mil siete.

Vistos para dictar sentencia de adjudicación dentro de los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Mercedes Avila Pérez y Esther Avila Pérez, promovido por Esther Guadalupe Meléndez Avila en su carácter de hija legítima del autor de la presente sucesión, expediente número 129/2007 y RESULTANDO: ..., CONSIDERANDOS:

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 771, 785, 787, 789, 791 y relativos del Código de Procedimientos Civiles es de resolverse y se RESUELVE:

PRIMERO.- El suscrito Juez ha sido y es competente para conocer y resolver sobre la primera sección correspondiente y la sucesión legítima a bienes de Mercedes Avila Pérez y Esther Avila Pérez.

SEGUNDO.- En virtud de los razonamientos vertidos en el capítulo que antecede, se declara como única y universal heredera a bienes de Mercedes Avila Pérez y Esther Avila Pérez a la C. Esther Guadalupe Meléndez Avila en su carácter de hija de la autora de la presente sucesión legítima.

TERCERO.- Consecuentemente, se designa albacea definitivo de la presente sucesión a la C. Esther Guadalupe Meléndez Avila, a quien se le hace saber su nombramiento para los efectos de aceptación y protesta del cargo que en este acto se le confiere, señalándose día y hora hábil para tal efecto.

CUARTO.- Hecho que sea lo anterior y a costa del albacea expidase copias certificadas por triplicado del presente auto declarativo de herederos, así como del nombramiento, la aceptación, protesta y discernimiento del cargo de albacea definitivo para que sean inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

QUINTO.- Por lo tanto se ordena la publicación de los correspondientes edictos en los lugares públicos de costumbre, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, para que dentro del término de 40 cuarenta días comparezcan las personas que consideren tener igual o mejor derecho que la promovente a quien se le requiere para que a la brevedad posible manifieste a esta Autoridad si los bienes que integran el caudal hereditario tiene un valor que exceda de cinco mil pesos y en caso afirmativo se publiquen edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

SEXTO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo resolvió y firma el C. Licenciado Fernando Gabriel Hidalgo Sosa Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos que autentica y dá fe".

2 - 2

Pachuca, Hgo., octubre de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ALFREDO RICARDI YÁNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados, 24-10-2007

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a Sabás Castro también conocido José Sabás Castro Hurtado, promovido por Valentina Castro también conocida como Valentina Castro Hurtado, dentro del expediente número 619/07, radicado en el Juzgado Primero Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se ordenó dar cumplimiento al auto de fecha 18 dieciocho de junio de 2007, que a la letra dice:

"X.- Una vez que se reciba la información testimonial, tal como se establece en el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, fíjense avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio (estrados de este Juzgado) y en los lugares de origen y fallecimiento del de cujus (estrados de la Presidencia Municipal de Acaxochitlán, Hidalgo) y publíquense edictos por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclamen la herencia, como pariente en línea colateral igual segundo grado y llamando a los que se crean con igual o mejor derechos para heredar, a fin de que comparezcan a reclamarlos dentro del plazo de 40 cuarenta días".

2 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., octubre 15 de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNANDEZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-10-2007

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Israel Luna Lugo en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Suárez García Manuel Israel, expediente número 259/2006, la Juez Sexto de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice:

"En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, 20 veinte de septiembre del año 2007 dos mil siete.

Por presentado Israel Luna Lugo con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 473, 552, 553, 554, 558 y 561 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita se decreta en Primera Almoneda y en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en un Lote número 47 cuarenta y siete de la Manzana E, identificado actualmente con el número 135 ciento treinta y cinco de la calle Pera, del Fraccionamiento "Privadas del Alamo II", del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

III.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 20 veinte de noviembre del año 2007 dos mil siete.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días, fijándose en los lugares públicos de costumbre (puertas del Juzgado y lugar del inmueble a rematar), debiéndose insertar dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Milenio, que se edita en esta

ciudad, en los que se indique el valor, el día, la hora y el sitio del remate.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciada María Benilde Zamora González, que actúa legalmente con Secretario Licenciada Norma Olguín Zamora, que autoriza y dá fe.

Valor: \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), día: 20 veinte de noviembre, hora: 10:00 diez horas, sitio del remate: En el local de este H. Juzgado".

2 - 2

EL C. ACTUARIO.-LIC. JOSE ALFREDO RENDON LOPEZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-10-2007

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

Que en los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Manuel Barbosa Soberanes, promovido por Celestino y Nestor de apellidos Barbosa Soberanes, expediente número 490/2006, obra un auto que a la letra dice:

"Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, a 24 veinticuatro de septiembre de año 2007 dos mil siete.

Por presentado Nestor Barbosa Soberanes con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 121 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se Acuerda:

I.- Por el momento no ha lugar acordar de conformidad lo solicitado, habida cuenta que del estudio de los autos se aprecia, que la C. Efrosina Reyes, quien aparece en el Acta de Defunción del autor de la presente sucesión, ser la persona con quien vivió en unión libre Manuel Barbosa Soberanes, no ha sido notificada de la tramitación del intestado en que se actúa, pues como consta acreditado en autos, se desconoce domicilio alguno de dicha persona para tales efectos.

II.- Consecuentemente de lo anterior se ordena publicar edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, anunciando la muerte sin testar de Manuel Barbosa Soberanes, a fin de que la C. Efrosina Reyes, comparezca ante esta Autoridad a deducir sus posibles derechos hereditarios que pudiera tener dentro de la presente sucesión, para lo cual se concede un término de 20 veinte días contados a partir de la última publicación de edictos haciéndose saber que en este H. Juzgado se encuentra radicado un Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Manuel Barbosa Soberanes, bajo el expediente número 490/2006, promovido por Celestino y Nestor de apellidos Barbosa Soberanes y para el caso de comparecer a Juicio señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fijen en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la ciudadana Licenciada Beatriz Nieto Velázquez Juez de lo Civil y Familiar de Primera Instancia con ejercicio de este Distrito Judicial, quien actúa ante Secretaria de Acuerdos Licenciada María de Lourdes Soberanes Monterrubio, quien dá fe".

2 - 2

Mixquiahuala de Juárez, Hgo., a 9 de octubre de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. GABRIEL ISRAEL GONZALEZ ZAMORA.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-10-2007

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Salvador González Cruz y/o Fernando Barraza Martínez Endosatarios en Procuración de Gildardo López Rancho, en contra Enrique López Gayosso, dentro del expediente número 568/1998, radicado en el Juzgado Primero Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se ordenó dar cumplimiento al auto de fecha 11 once de octubre del año 2007 dos mil seis, que a la letra dice:

I.- Como se solicitó y visto el estado que guardan las actuaciones, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en autos.

II.- En consecuencia, se señalan las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en pública subasta en el local de este Juzgado, convocándose postores para ello, respecto del bien inmueble ubicado en el barrio de Yemila, del Municipio de Acaxochitlán, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 51.15 metros y linda con propiedad de Damián Sosa; Al Sur: 56.07 metros y linda con propiedad de Juan Barrón; Al Oriente: Mide 75.00 metros y linda con propiedad de Carlos Suárez y Al Poniente: 59.45 metros y linda con sucesores del finado Damián Sosa.

III.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$126,361.25 (CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.), cantidad que resulta de mediar las diferencias entre los avalúos presentados en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este Juzgado y en el inmueble motivo de la Almoneda.

V.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Ordenamiento Legal que se invoca.

VI.- En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

3 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 19 dieciocho de octubre de 2007.- LA C. ACTUARIO.- LIC. BERTHA CORTES TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-10-2007

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número 475/2007, relativo al Juicio de jurisdicción voluntaria, promovido por Adán Gutiérrez Fernández, se ordenó lo siguiente:

Apan, Hidalgo, a 11 once de julio de 2007 dos mil siete.

Por presentado Adán Gutiérrez Fernández ..., visto lo solicitado ..., se Acuerda:

I.- II.- III.- IV.- V.- VI.- VII.- VIII.- IX.- X.- XI.- XII.- Toda vez que el promovente en el hecho 5 del escrito inicial de demanda solicita la notificación del auto de radicación por edictos, para llamar a quien se crea con interés respecto del raíz materia de las diligencias y toda vez que ello no es contrario a derecho, se ordena publicar edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico local denominado El Sol de Hidalgo región Apan - Tepeapulco -

Ciudad Sahagún, haciéndose saber a quien se crea con derecho respecto del inmueble urbano ubicado en límites de la cabecera del Municipio de Tlanalapa, Hidalgo, que deberá presentarse ante esta Autoridad a deducir sus derechos dentro de un término que no exceda de 60 días después del último edicto publicado en el Periódico Oficial. XIII.- XIV.- XV.-

Así, lo acordó y firmó la Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciada Lyzbeth Robles Gutiérrez, que actúa con Secretaría de Acuerdos Licenciada Angélica Anaya Montiel, que autentica y dá fe. Dos firmas ilegibles".

3 - 1

Apan, Hgo., a 18 de septiembre de 2007.-EL C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR TOMAS ZAVALA MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-10-2007

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

El próximo día 26 veintiséis de noviembre del año en curso a las 10:00 diez horas en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, tendrá verificativo la Primera Almoneda de Remate, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Neftali Cadena Delgadillo, en contra de Pablo Muñoz Luna, expediente número 85/2004, respecto del bien inmueble embargado mediante diligencia de fecha 16 dieciséis de febrero del año dos mil cuatro, cuyas características son: Consistente en dos fracciones que actualmente forman una sola unidad topográfica, denominado Hueyatenco, ubicado en domicilio conocido, barrio Tlamimilolpa, Municipio de Acaxochitlán, Hidalgo, con una superficie de 50,577.05 metros cuadrados; bajo los siguientes datos registrales: Número 2343, Tomo I, Libro I, Sección Primera de fecha 17 diecisiete de diciembre de 1999, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del valor de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el periódico Sol de Tulancingo, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, lugar de ubicación del bien inmueble a rematarse y lugares de costumbre. Doy fe.

3 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., octubre de 2007.-LA C. ACTUARIO.- LIC. TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-10-2007

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. Carmen Chávez Hernández y Juan Chávez Hernández, expediente 691/2006, promovido por Celestina Chávez Hernández, se dictó un auto de fecha 05 cinco de septiembre del año 2006 dos mil seis, que en lo conducente dice:

"Toda vez que la denunciante es pariente colateral de los de cujus, publíquense edictos en los lugares del fallecimiento y origen del finado, así como en el Periódico Oficial del Estado, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de 40 cuarenta días".

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 08 de octubre de 2007.-LA C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA MONROY SANCHEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-10-2007

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de Apan, Hidalgo, se promueve un Juicio Escrito Familiar, promovido por María Vita del Pozo Cruz, en contra de Angel Armando Damián Zea, expediente número 351/2003, se ha dictado sentencia definitiva en fecha 01 uno de octubre de 2007 dos mil siete, en la cual se ha ordenado publicar por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado los puntos resolutiveos de la misma los cuales a la letra dicen:

"RESUELVE: PRIMERO.- El suscrito Juzgador resultó competente para conocer y resolver del presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Escrita Familiar intentada.

TERCERO.- La parte actora María Vita del Pozo Cruz, probó parcialmente los hechos constitutivos de su acción y el demandado Angel Armando Damián Zea se constituyó en rebeldía.

CUARTO.- Se declara disuelto el matrimonio celebrado entre María Vita del Pozo Cruz y Angel Armando Damián Zea, que consta en el Libro 01, del año 1998, Acta Número 081, Foja 081, de fecha 05 cinco de abril de 1998 mil novecientos noventa y ocho, levantada por el C. Oficial del Registro del Estado Familiar de Apan, Hidalgo, asimismo en cuanto al régimen que contrajeron matrimonio que es el de sociedad conyugal, se declara disuelta y su liquidación se hará en ejecución de sentencia, para el caso de que existan bienes que liquidar.

QUINTO.- Se declara cónyuge culpable del divorcio necesario al C. Angel Armando Damián Zea, motivo por el cual no podrá contraer matrimonio civil nuevamente, hasta que haya transcurrido dos años a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

SEXTO.- La actora María Vita Pozo Cruz, en lo sucesivo deberá utilizar su nombre de solera y podrá contraer nuevo matrimonio, una vez que transcurra un año a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

SEPTIMO.- Se condena al demandado Angel Armando Damián Zea al pago de una pensión alimenticia definitiva equivalente al 50% cincuenta por ciento a favor de su menor hija Valeria Lucía Damián del Pozo, cantidad que el demandado deberá depositar en este Juzgado los primeros 5 cinco días de cada mes y que aumentará de acuerdo a los incrementos que sufra el salario mínimo y la cantidad que resulte deberá ser entregada a la C. María Vita Pozo Cruz, previa toma de razón y de recibo que obre para constancia.

OCTAVO.- Se concede la guarda y custodia definitiva de la menor Valeria Lucía Damián del Pozo, a la C. María Vita Pozo Cruz.

NOVENO.- Se condena al demandado Angel Armando Damián Zea a la suspensión de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija en la forma y términos precisados en la parte considerativa de la presente resolución.

DECIMO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, dése cumplimiento a lo establecido en el Artículo 126 del Código Familiar vigente en el Estado de Hidalgo.

DECIMO PRIMERO.- Se condena al demandado como cónyuge culpable al pago de la indemnización compensatoria ordenada en el Artículo 119 del Código Familiar misma que se computará en ejecución de sentencia.

DECIMO SEGUNDO.- No se hace especial condenación al pago de gastos y costas en esta instancia.

DECIMO TERCERO.- Publíquese los puntos resolutiveos de la presente resolución por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

DECIMO CUARTO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo resolvió y firma el Licenciado Carlos Flores Granados Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Juana Patricia Lima Ortiz, que autentica y dá fe.

2 - 1

Apan, Hgo., a 22 de octubre de 2007.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-10-2007

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de Apan, Hidalgo, se promueve un Juicio Ordinario Civil, promovido por Yolanda Ortiz Pérez, en contra de José Escobar López y Marcos Juárez Sánchez, expediente número 171/2006, se ha dictado sentencia definitiva en fecha 04 cuatro de octubre de 2007 dos mil siete, en la cual se ha ordenado publicar por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, los puntos resolutiveos de la misma los cuales a la letra dicen:

"RESUELVE: PRIMERO.- El suscrito Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- Resultó procedente la Vía Ordinaria Civil intentada.

TERCERO.- La parte actora Yolanda Ortiz Pérez, probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado Marcos Juárez Sánchez, se constituyó en rebeldía, mientras que el demandado José Escobar López careció de legitimación pasiva ad causam.

CUARTO.- En consecuencia, se condena al demandado Marcos Juárez Sánchez, al otorgamiento y firma de escritura ante Notario Público, relativa al contrato de compraventa que celebró con la parte actora, respecto del bien inmueble descrito dentro del Considerando III de esta resolución, la que deberá otorgar dentro del término de 5 cinco días, contados a partir de que cause ejecutoria esta sentencia y ante Notario Público que para tal efecto designe el actor, apercibido que de no hacerlo, el suscrito Juez la otorgará en su rebeldía.

QUINTO.- Se absuelve al demandado José Escobar López de la prestación que le fue reclamada por la parte actora.

SEXTO.- Notifíquese y cúmplase, debiéndose publicar además por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, los puntos resolutiveos del presente fallo, de conformidad con el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles.

Así, lo resolvió y firmó el Licenciado Carlos Flores Granados Juez Segundo de lo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada Juana Patricia Lima Ortiz, que dá fe".

2 - 1

Apan, Hgo., a 22 de octubre de 2007.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-10-2007

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Raúl Valencia Téllez, en contra de los CC. Faustina Martínez Rodríguez y Carlos Herrera Cruz, expediente número 97/2007, el C. Juez Quinto de lo Civil dictó un auto en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 10 diez de octubre de 2007 dos mil siete.

Por presentado Raúl Valencia Téllez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 47, 55, 296, 297, 305, 306, 319, 324, 331, 342, 343, 344, 352, 353, 375, 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene al ocurso exhibiendo publicaciones de edictos ordenados en autos en el Periódico Oficial del Estado, las cuales se mandan agregar a sus autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Como lo solicita el ocurso y visto el estado procesal de los autos, se dicta auto admisorio de pruebas.

III.- Se admiten como pruebas de la parte actora las ofrecidas en su escrito de fecha 5 cinco de septiembre de 2007 dos mil siete y marcadas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.

IV.- De la parte demandada no se hace mención al respecto toda vez que el Juicio se sigue en su rebeldía.

V.- Se elige la forma escrita para el desahogo de pruebas, concediéndose para tal efecto 30 treinta días hábiles comunes a las partes para tal efecto.

VI.- En preparación a la confesional admitida a la parte actora se señalan las 9:00 nueve horas del día 14 catorce de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de dicha probanza a cargo de los CC. Faustina Martínez Rodríguez y Carlos Herrera Cruz quienes deberán ser citados por conducto del C. Actuario adscrito a este H. Juzgado para que el día y hora antes indicado comparezcan ante esta Autoridad a absolver posiciones de manera personal y no por Apoderado Legal, apercibidos que de no hacerlo así sin justa causa serán declarados confesos de las posiciones que previamente sean calificadas de legales.

VII.- En preparación a la testimonial admitida a la parte actora, se señalan las 9:00 nueve horas del día 15 quince de noviembre del año en curso para que tenga verificativo el desahogo de dicha probanza a cargo de los CC. Ramón Roldán Villagrán, Pedro Montoya Pedraza y Silvana Martínez Gallardo requiriéndose al oferente para que el día y hora antes indicado presente ante esta Autoridad a sus testigos debidamente identificados a rendir su testimonio.

VIII.- En preparación a la pericial admitida a la parte actora se tiene por designado como su perito en materia de topografía al Arquitecto Juan José Quintanar Arellano, requiriéndose al oferente para que en el término legal de 48 cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación del presente proveído presente ante esta Autoridad a su perito, a efecto de que acepte y proteste el cargo conferido y hecho que sea se le concede 03 tres días para que emita su dictamen pericial.

IX.- Se requiere a la contraria para que en el término legal de 03 tres días designe perito en materia de topografía, apercibido que de no designarlo el suscrito Juez lo designará en su rebeldía y a su costa.

X.- Quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza las probanzas que así lo ameriten.

XI.- Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en términos a lo que establece el Artículo 627 de la Ley Adjetiva Civil.

XII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciado Fernando Gabriel Hidalgo Sosa, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Domingo Islas Miranda, que autoriza y dá fe".

2 - 1

Pachuca, Hgo., octubre de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ALFREDO RICARDI YAÑEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-10-2007

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio Especial Hipotecario, promovido por Licenciado Luis Carlos Zambrano Tello, Jorge Alberto Huerta Navarro y Alejandro Zambrano Tello, promoviendo conjunta o separadamente, en su carácter de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de Efraín Rivera Vázquez y María del Carmen Pérez Jiménez, expediente número 525/2005, en el cual se dictó el auto de fecha 05 cinco de septiembre del año 2007 dos mil siete, que en lo conducente dice:

...."Se decreta la venta en pública subasta del bien dado en garantía hipotecaria consistente en Lote 13, Manzana 23, Unidad calle Ahuehuetes, número 30, Arboledas de Santiago, Santiago Tulantepec, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 11:00 once horas del día viernes 16 dieciséis de noviembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$241,788.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquese los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario denominado Sol de Hidalgo, periódico regional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en los estrados de la Presidencia Municipal de Santiago Tulantepec, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, así como en los tableros notificadores de los Juzgado de Tulancingo y en la ubicación del inmueble motivo del remate.

En atención a lo establecido en el Artículo 565 del cuerpo legal en cita, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

Notifíquese y cúmplase.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., octubre 18 de 2007.-EL C. ACTUARIO.-RICARDO UREÑA BALTERRA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-10-2007

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En los autos del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de María Teresa de la Torre Perea, denunciado por María del Socorro, María Trinidad y Angelina de apellidos de la Torre Perea, así como Juan Cortés de la Torre en su carácter de Apoderado Legal de María de la Luz de la Torre Perea, Rosa Téllez García, expediente número 1080/2007 mil ochenta diagonal dos mil siete, de los índices del Juzgado Primero Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, obra un auto de fecha 19 diecinueve de octubre de 2007 dos mil siete, el que en su punto IX, ordena:

Fijense avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio y en los lugares de fallecimiento y origen de la de cujus (estrados de este Juzgado) y publíquense edictos por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, anunciando su muerte sin testar, precisándose que la denuncia de mérito la efectúan María del Socorro, María Trinidad y Angelina de apellidos de la Torre Perea, así como Juan Cortés de la Torre Apoderado Legal de María de la Luz de la Torre Perez en su carácter de parientes colaterales en línea recta segundo grado y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para reclamar los derechos hereditarios de los mencionados, dentro del término de 40 cuarenta días.

2 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., octubre 25 de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-10-2007

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Victoria Cruz Reyes, expediente número 661/2005, se dictó un auto que a la letra dice:

"Vistas las manifestaciones que el promovente deja vertidas en el de cuenta y en razón de que el inmueble motivo de controversia se encuentra fuera de este Distrito Judicial, se difiere el día y hora señalado por auto de fecha 20 de septiembre para que llevara a cabo la Primera Almoneda y se señalan de nueva cuenta las 11:00 once horas del día 22 veintidós de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble consistente en el Lote número 186 ciento ochenta y seis, Manzana VIII, Fraccionamiento "El Paraíso", de la comunidad de las Tinajas, Municipio de Tepeji del Río, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 2398 dos mil trescientos noventa y ocho, Tomo I, Libro I, de la Sección Primera, según asiento de fecha 25 veinticinco de septiembre del año 1997, de la Oficina del Registro Público de la Propiedad, en esta ciudad.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y el diario Síntesis Hidalgo.

Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

En atención a el inmueble motivo del Juicio se encuentra fuera de este Distrito Judicial, con los insertos necesarios gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, para el auxilio de las labores de este Juzgado ordene

a quien corresponda publicar los edictos referidos en el punto III del presente proveído, en el lugar más aparente de la finca sujeta a remate, así como en los tableros notificadores y puertas de entrada a ese Juzgado.

En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., octubre de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RODOLFO YARIT WONG MONTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-10-2007

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Rubén Gálvez Olivares, en contra de la Compañía Mineral Metalúrgica San Miguel S.A. de C.V. y/o César Sánchez Lozano, expediente número 725/1998, obra un auto que a la letra dice:

"Ixmiquilpan, Hidalgo, a 10 diez de agosto del 2007 dos mil siete.

Por presentado Lic. Rubén Gálvez Olivares con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1055, 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado, así como el 552, 558, 563, 567, 568, 570 de aplicación supletoria del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

I.- Como se solicita el promovente y visto el estado procedimental que guardan los presentes autos, se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta de los bienes embargados en diligencia practicada el día 15 de diciembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho y que fueron debidamente valuados dentro del presente Juicio.

II.- Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate sin sujeción a tipo que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 30 treinta de noviembre de 2007 dos mil siete.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$26'240,000.00 (VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, respecto de los 3 tres inmuebles rústicos denominados Solar, Joya y Capulín y El Sabino, ubicados en San Pedro, Municipio de Zimapán, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en los dictámenes periciales exhibidos en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol del Estado, tableros notificadores de este H. Juzgado, puertas de los Juzgados de Zimapán, Hidalgo, lugares públicos de costumbre y en los inmuebles correspondientes.

IV.- Toda vez que la ubicación de los inmuebles embargados en autos se encuentran fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zimapán, Hidalgo, a efecto de que en auxilio de las labores de ese H. Juzgado, se sirva facultar a quien corresponda a fijar los edictos ordenados en el lugar de ubicación del inmueble correspondiente.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado José Ma. Castillo Tovar Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario que autentica y dá fe Licenciado Marco Antonio Chávez Zaldívar".

2 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., a 26 de septiembre de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ABRAHAM BAZAN RODRIGUEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-10-2007

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Luis Carlos Zambrano Tello, Jorge Alberto Huerta Navarro y Alejandro Zambrano Tello en su carácter de Apoderados Legales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Arnulfo González Estrada y otra, expediente número 618/2003, el C. Juez Sexto de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice:

"En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 23 veintitrés de octubre del año 2007 dos mil siete.

Por presentado Luis Carlos Zambrano Tello con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 127, 135, 473, 552, 553, 554, 558 y 561 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Toda vez que la parte demandada no exhibió dentro del término concedido mediante auto de fecha 03 tres de octubre del año en curso en su punto I, avalúo de la finca hipotecada, se le tiene por perdido ese derecho para hacerlo valer, en consecuencia se hace efectivo el apercibimiento decretado en el mismo, por lo que se le tiene por conforme con el avalúo exhibido por su contraria para todos los efectos legales a que haya lugar.

II.- Como lo solicita y por ser el momento procesal oportuno, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en un predio urbano

con construcción ubicado en el Lote 35, Manzana 1, Unidad Vecinal I, en el Parque de Poblamiento Hidalgo Unido en esta ciudad.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de noviembre del año 2007 dos mil siete.

V.- Publíquese los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días, debiéndose fijar en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose insertar dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Milenio, que se edita en esta ciudad, en los que se indique el valor del inmueble, el día, la hora y el sitio del remate.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciada María Benilde Zamora González, que actúa legalmente con Secretario Licenciada María Concepción Ortega Ruiz, que autoriza y dá fe".

2 - 1

Pachuca, Hgo., octubre de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MIRIAM ARIADNA RAMIREZ GUTIERREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-10-2007